

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 037

EDGAR COELLO GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de Enero del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 050-DJ-00 de 17 de Enero del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 ENE. 2000

  
Dr. Edgar Coello García

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 26 de enero del 2000.

*R. Vintimilla B*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 29 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de reforma integral y codificación de estatutos de: **HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el once de enero del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR

*R. Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

